



Acuerdo 1541 Por el cual se aprueba la modificación de la capacidad efectiva neta y el consumo térmico específico de la planta de generación Termodorada

Acuerdo Número:

1541

Fecha de expedición:

3 Marzo, 2022

Fecha de entrada en vigencia:

8 Marzo, 2022

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1413 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/03/2021

Acuerdo 1330 Por el cual se aprueba el “Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN” y se fija la periodicidad de realización de las mismas - 10/07/2020

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 662 del 3 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

1

Que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. siguiendo el procedimiento previsto en el Acuerdo 1413 de 2021, mediante comunicación con número de radicado en XM 202244000846-3 del 12 de enero de 2022, solicitó al CND la modificación de la capacidad efectiva neta, del consumo térmico específico y de los valores numéricos de las rampas de la planta de generación Termodorada operando con Jet A1, como consecuencia de la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de que trata el Acuerdo 1330 de 2020.

2

Que XM mediante comunicación 202244002527 - 1 del 24 de enero de 2022, dio concepto favorable a la solicitud de modificación de la capacidad efectiva neta y del consumo térmico específico de la planta de generación Termodorada operando con Jet A1, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente. Adicionalmente, resaltamos que la Capacidad Efectiva Neta es la máxima capacidad de potencia (expresada en valor entero en MW) que puede suministrar una planta y/o unidad de generación en condiciones normales de operación, medida en la frontera comercial. Dicho valor se calcula como la Capacidad Nominal menos el Consumo Propio de la planta y/o unidad de generación (Resolución CREG-074-2002; Art. 4). Informamos que dada la modificación sobre la Capacidad Efectiva Neta el CND solicitó al agente EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN. E.S.P. verificar y evaluar la pertinencia de realizar pruebas de potencia reactiva, modelos de los sistemas de control, y/o estatismo/banda muerta teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en los Acuerdos CNO vigentes e informar al CND los resultados de los análisis.

3

Que el Subcomité de Plantas en la reunión 341 del 16 de febrero de 2022 dio concepto favorable a la modificación de la capacidad efectiva neta y del consumo térmico específico de la planta de generación Termodorada operando con Jet A1.

4

Que el Comité de Operación en la reunión 377 del 24 de febrero de 2022 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

5

Que XM mediante correo electrónico del 25 de febrero de 2022 complementó la solicitud remitida al Subcomité de Plantas el 24 de enero de 2022 mediante la cual fue remitido el concepto CND respecto a la solicitud de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P sobre la actualización del parámetro Capacidad Efectiva Neta y Consumo Térmico Específico (Heat Rate) de la planta Termodorada en operación con Jet A1, incluyendo la actualización de los valores numéricos de las rampas con el fin de que el Subcomité apruebe incluir este archivo como anexo en el Acuerdo que próximamente será emitido, siguiendo el procedimiento definido en el Anexo del Acuerdo CNO 1413.

6	Que en la reunión extraordinaria 342 del 1 de marzo de 2022 el Subcomité de Plantas dio concepto favorable a la actualización de los valores numéricos de las rampas de la planta de generación Termodorada.
7	Que consultado el Comité de Operación mediante correo electrónico del 1 de marzo de 2022, recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1	Aprobar la modificación de la capacidad efectiva neta y del consumo térmico específico de la planta de generación Termodorada, así: <table><tr><th>Planta</th><th>Combustible</th><th>Parámetro a modificar</th><th>Valor anterior</th><th>Valor nuevo</th></tr><tr><td rowspan="2">Termodorada</td><td rowspan="2">Jet A1</td><td>Capacidad efectiva neta (MW)</td><td>44</td><td>44.84</td></tr><tr><td>Consumo térmico específico (MBTU/MW/h)</td><td>10.5559</td><td>10.4107</td></tr></table>	Planta	Combustible	Parámetro a modificar	Valor anterior	Valor nuevo	Termodorada	Jet A1	Capacidad efectiva neta (MW)	44	44.84	Consumo térmico específico (MBTU/MW/h)	10.5559	10.4107
Planta	Combustible	Parámetro a modificar	Valor anterior	Valor nuevo										
Termodorada	Jet A1	Capacidad efectiva neta (MW)	44	44.84										
		Consumo térmico específico (MBTU/MW/h)	10.5559	10.4107										
2	Aprobar la incorporación de un cambio de los valores numéricos de las rampas de arranque y parada de la plantas de generación Termodorada, como se presenta en el anexo del presente Acuerdo, que hace parte integral del mismo.													
3	El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 7 de marzo de 2022 para la operación del 8 de marzo de 2022.													

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre